



ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA LÍNEA 6: SUBVENCIÓN AL TEJIDO ASOCIATIVO PARA EL APOYO ECONÓMICO DE GASTOS CORRIENTES ».

CONVOCATORIA: SUBVENCIONES DESTINADAS AL TEJIDO ASOCIATIVO DE LA ISLA DE TENERIFE PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA, ATENDER A LA DIVERSIDAD Y APOYAR EL ASOCIACIONISMO (2021).

Con fecha 5 de diciembre de 2022 se ha dictado Resolución número R0000048119 del Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad, a través de la cual se resuelve la aprobación de la documentación justificativa de la línea 6: «Subvención al tejido ASOCIATIVO para el apoyo económico de gastos corrientes », aprobada en el marco de la convocatoria de las «Subvenciones destinadas al tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021)», cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto el expediente relativo a la línea 6, «Subvención al tejido asociativo para el apoyo económico de gastos corrientes», aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas al tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021)», y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución número R0000029295, de fecha 1 de diciembre de 2021, del Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad, se resuelve la **línea 6** de subvención, destinada al **«Tejido asociativo para el apoyo económico de gastos corrientes»**, aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas al tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021)», adoptándose, en el apartado dispositivo tercero de dicha Resolución, la disposición del gasto a favor, entre otras, de las cincuenta (50) entidades que se indican a continuación [habiendo resultado beneficiarias cincuenta y dos (52)] por los siguientes importes, con cargo a la aplicación presupuestaria 21-0311-9241-

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/gWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FgWCq040Uw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/43





48940, número de subvención 2021-000119, Propuesta A 21-001858, ítem de gasto 21-002587, con código en la BDNS 561750:

Nº	EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PUNTOS	SUBVENCIÓN
1.	E2021003556S00001	AS ATAHUALPA DE ECUATORIANOS RESIDENTES EN CANARIAS	G38758660	50	1.082,85 €
2.	E2021003556S00003	ASOC. DIALOGO SOCIAL Y ARTE	G76737709	55	1.191,14 €
3.	E2021003556S00006	ASOCIACIÓN BIENESTAR MEDIOAMBIENTAL	G76557099	65	1.407,71 €
4.	E2021003556S00018	ASOC. INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA	G85590685	65	1.407,71 €
5.	E2021003556S00019	ASOCIACION SOFIA ASOC.PARA LA PREVENCIÓN Y AYUDA DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS	G76673482	80	1.732,57 €
6.	E2021003556S00022	ASOC. COORD. PERSONAS CON DISCAPAC. FISICA DE CANARIAS	G38027264	80	1.732,57 €
7.	E2021003556S00024	ASOC. MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACION	G38365631	80	1.732,57 €
8.	E2021003556S00025	ASOC. DE INVESTIGACION SENSIBILIZACION Y EDUCACION EN PROCESOS	G76651553	50	1.082,85 €
9.	E2021003556S00031	ASOC ASISTENCIAL NAHIA	G76665611	30	649,71 €
10.	E2021003556S00034	ASOCIACION PRO INCLUSIVA ACCION SOCIAL CANARIA	G76822477	40	866,28 €
11.	E2021003556S00038	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA ARBOLEDA	G38927448	70	1.516,00 €
12.	E2021003556S00039	ASOC CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME	G76812536	50	1.082,85 €
13.	E2021003556S00041	COOPERACION INTERNACIONAL	G80829641	80	1.732,57 €
14.	E2021003556S00047	ASOCIACION DE ENTIDADES PLENA INCLUSION CANARIAS	G35083112	75	1.210,50 €
15.	E2021003556S00048	MEDICOS DEL MUNDO	G79408852	80	1.732,57 €
16.	E2021003556S00051	ASOC PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO DE LA	G76540061	70	1.516,00 €

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/gWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FgWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/43	



		ECONOMIA SOCIAL			
17.	E2021003556S00052	RADIO ECCA FUNDACION CANARIA	G35103431	80	1.732,57 €
18.	E2021003556S00053	ASOCIACION PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL FACTORIA	G76751783	70	1.516,00 €
19.	E2021003556S00054	ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE CORAZÓN	G76774579	60	1.299,42 €
20.	E2021003556S00056	ASOCIACION DE MAYORES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA-AMULL	G38591210	100	2.165,71 €
21.	E2021003556S00057	ASC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	G76659416	80	1.732,57 €
22.	E2021003556S00060	ASOC DE AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA EN CANARIAS	G76604842	80	1.732,57 €
23.	E2021003556S00061	ASOC. ONG ABRIGOS Y SONRISA	G76673862	65	1.407,71 €
24.	E2021003556S00063	ASOC CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL	G76551894	80	1.732,57 €
25.	E2021003556S00064	AS. CANARIA PARA POTENCIACION DEL DLLO. SOCIAL GENERACION 21	G76621036	80	1.732,57 €
26.	E2021003556S00068	ASOC PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA	G76503564	75	1.624,28 €
27.	E2021003556S00069	ASOC PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL	G38960209	80	1.732,57 €
28.	E2021003556S00071	ASOC. 3 EDAD TAGORO VICTORIERO	G38303657	100	2.165,71 €
29.	E2021003556S00072	ASOC. DE SORDOS DE TENERIFE	G38321451	60	1.299,42 €
30.	E2021003556S00074	ASOC FACTORIA DE COHESION CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS	G76691252	70	1.516,00 €
31.	E2021003556S00075	ASOC. DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA	G38728382	80	1.732,57 €

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/gWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FgWCq040Uw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/43





		IGUALDAD DE OPORTUNIDADES			
32.	E2021003556S00078	ASOC. AFEDES	G38554614	80	1.732,57 €
33.	E2021003556S00080	FUNDACIÓN PEDRO ZEROLO	G88193206	50	1.082,85 €
34.	E2021003556S00083	ASOCIACION MAMACHAMA	G88138029	80	1.732,57 €
35.	E2021003556S00084	ASOC. CANARIA DE COOPERACION SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	G38400867	60	372,00 €
36.	E2021003556S00085	FEDERACION DE ASOC. DE SORDOS DE LAS ISLAS CANARIAS	G38438750	80	1.732,57 €
37.	E2021003556S00087	ASOCIACION MUJERES GITANAS ROMI CAMELA NAQUERAR	G38360160	65	1.407,71 €
38.	E2021003556S00088	ASOC. LGBTI* DIVERSAS	G76687722	90	1.949,14 €
39.	E2021003556S00090	ASOC HESTIA PARA LA INTERVENCION E INVESTIGACION FAMILIAR, PSICOEDUCATIVA Y SOCIAL.	G76015726	80	1.732,57 €
40.	E2021003556S00091	ASOC. BULGARA EN CANARIAS V.E.L.I.K.A.	G76825215	50	1.082,85 €
41.	E2021003556S00092	ASOCIACION MOJO DE CAÑA	G35673342	80	1.732,57 €
42.	E2021003556S00094	ASOC. DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	G38032918	85	1.840,85 €
43.	E2021003556S00095	ASOC INTERVENCION SOCIAL ATLANTICO	G76779255	70	1.516,00 €
44.	E2021003556S00104	ASOC DESARROLLO COM. AGENTES DEL CAMBIO	G76759232	30	649,71 €
45.	E2021003556S00107	ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	G76684414	75	1.624,28 €
46.	E2021003556S00111	ASOC SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN	G76571462	50	1.082,85 €
47.	E2021003556S00112	FEDERACIÓN SOCIO CULTURAL E RROMA VA	G76639772	50	1.082,85 €

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/gWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FgWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/43	



48.	E2021003556S00113	ASOC. DE VECINOS VIRGEN DEL BUEN VIAJE	G38305223	70	1.516,00 €
49.	E2021003556S00115	FED. ASOC. DE VECINOS AGUERE LA LAGUNA	G38252102	40	866,28 €
50.	E2021003556S00114	ASOC. 3 EDAD BRISAS DEL TANQUE	G38413449	85	1.840,81 €

SEGUNDO. - A través de la citada Resolución y de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la citada subvención, se estableció como periodo de ejecución del proyecto objeto de subvención el periodo comprendido entre **el 1 de enero de 2021 y el 31 de mayo de 2022**; y como periodo de justificación el comprendido entre **el 1 de junio y el 1 de agosto de 2022 (PLAZO: DOS MESES)**, siendo, por tanto, **esta última fecha (el 1 de agosto de 2022) el término del plazo** para la presentación de la documentación justificativa.

TERCERO.- Con posterioridad, en la fecha y registro de entrada que se indican a continuación, por las siguientes entidades se solicita autorización de modificación del proyecto objeto de subvención, autorizándose tal modificación según el siguiente detalle:

ENTIDAD BENEFICIARIA/ SUB-EXPEDIENTE	IMPORTE SOLICITADO/ REFORMULADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN AUTORIZADA
ASOCIACION SOFIA ASOC.PARA LA PREVENCIÓN (NIF: G76673482) E2021003556S00019	2.000,00 €	1.732,57 €	Resolución del Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad número R0000035895, de 26 de abril de 2022. Se modifica el presupuesto en el siguiente sentido: 1.- Se disminuyen ligeramente todas las partidas de gastos para adaptarlo a la subvención concedida. 2.- Se aumenta la partida de suministros. 3.-Imputan como nuevo gasto: impuesto y tasas municipales por importe de 14,00 €.
ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME (NIF: G76812536) E2021003556S00039	3.000,00 €	1.082,85 €	Resolución del Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad número R0000035895, de 26 de abril de 2022. Se modifica el presupuesto en el siguiente sentido: 1.- Se disminuyen ligeramente todas las partidas de gastos para adaptarlo a la subvención concedida. 2.- Se suprime la partida de material fungible de oficina.

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/gWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FgWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/43	



<p>ASOCIACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (NIF: G76540061)</p> <p>E2021003556S00051</p>	2.500,00 €	1.516,00 €	<p>Resolución del Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad número R0000035895, de 26 de abril de 2022.</p> <p>Se modifica el presupuesto para adaptarlo a la subvención concedida en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuye la partida de arrendamientos y gastos de auditoría.</p> <p>2.- Se suprimen las partidas de comunicación, seguros y gastos de asesoría</p>
<p>ASOCIACION PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL FACTORIA. (NIF: G76751783)</p> <p>E2021003556S00053</p>	3.000,00 €	1.516,00 €	<p>Resolución del Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad número R0000035895, de 26 de abril de 2022.</p> <p>Se modifica el presupuesto para adaptarlo a la subvención concedida en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuyen las partidas de gastos de arrendamientos y gastos de asesoría</p> <p>2.- Se suprime la partida de gastos de seguros.</p>
<p>ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE CORAZÓN. (NIF: G76774579)</p> <p>E2021003556S00054</p>	3.000,00 €	1.299,42 €	<p>Resolución del Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad número R0000035895, de 26 de abril de 2022.</p> <p>Se modifica el presupuesto para adaptarlo a la subvención concedida en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuyen ligeramente las partidas de gastos de material fungible de oficina, seguros y gastos de auditoría obligatorio para adaptarlo a la subvención otorgada.</p> <p>2.- Se suprime la partida de comunicaciones y gastos de asesoría.</p>
<p>ASOCIACION DE MAYORES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA – AMULL. (NIF: G38591210)</p> <p>E2021003556S00056</p>	3.000,00 €	2.165,71 €	<p>Resolución del Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad número R0000035895, de 26 de abril de 2022.</p> <p>Se modifica el presupuesto para adaptarlo a la subvención concedida en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuyen ligeramente las partidas de gastos de material fungible de oficina y gastos de auditoría</p> <p>2.- Se suprime la partida de gastos de asesoría.</p>
<p>ASOCIACIÓN ONG ABRIGOS Y SONRISA. (NIF: G76673862)</p> <p>E2021003556S00061</p>	3.000,00 €	1.407,71 €	<p>Resolución del Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad número R0000035895, de 26 de abril de 2022.</p> <p>Se modifica el presupuesto para adaptarlo a la</p>

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/qWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FqWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/43	



			<p>subvención concedida en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuye la partida de gastos de material fungible de oficina.</p> <p>2.- Se suprimen las partidas de gastos de comunicaciones (telefonía, internet, correo o mensajería) y de impuestos y tasas municipales</p>
<p>ASOCIACIÓN CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL (NIF: G76551894) E2021003556S00063</p>	3.000,00 €	1.732,57 €	<p>Resolución del Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad número R0000035895, de 26 de abril de 2022.</p> <p>Se modifica el presupuesto para adaptarlo a la subvención concedida en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuye la partida de gastos de auditoría y aumenta la partida de gastos de asesoría</p> <p>2.- Se suprime la partida de material fungible de oficina y arrendamientos.</p>
<p>ASOCIACIÓN CANARIA PARA POTENCIACION DEL DLLO. SOCIAL GENERACION 21. (NIF: G76621036) E2021003556S00064</p>	3.000,00 €	1.732,57 €	<p>Resolución del Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad número R0000035895, de 26 de abril de 2022.</p> <p>Se modifica el presupuesto para adaptarlo a la subvención concedida en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuyen las partidas de gastos de suministros: agua, electricidad, gas y combustibles, comunicaciones y gastos de auditoría</p> <p>2.- Se suprime la partida de material fungible de oficina y arrendamientos.</p>
<p>ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA. (NIF: G76503564) E2021003556S00068</p>	2.800,00 €	1.624,28 €	<p>Resolución del Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad número R0000035895, de 26 de abril de 2022.</p> <p>Se modifica el presupuesto en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuye la partida de arrendamientos: gastos de alquiler o comunidad de las sedes para adaptarlo a la subvención concedida y se adapta el 5% de gastos obligatorios de auditoría al importe de dicha subvención.</p> <p>2.- Se suprime la partida de seguros.</p>
<p>ASOCIACION MAMACHAMA. (NIF: G88138029) E2021003556S00083</p>	3.000,00 €	1.732,57 €	<p>Resolución del Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad número R0000035895, de 26 de abril de 2022.</p> <p>Se modifica el presupuesto en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuyen todas las partidas para adaptarlas a la subvención concedida, sufriendo un escaso</p>

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/qWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FqWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/43	



			<p>incremento la partida de gestoría.</p> <p>2.- Se suprime la partida de asesoría y auditoría y añaden la partida de seguros.</p>
<p>ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS (NIF: G76687722) E2021003556S00088</p>	3.000,00 €	1.949,14 €	<p>Resolución del Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad número R0000035895, de 26 de abril de 2022.</p> <p>Se suprime la partida para gastos de alquiler o comunidad de la sede para imputar la subvención a gastos de comunicación, material fungible, pólizas de seguro y ajustan el 5% de gastos de auditoría obligatorio a la subvención concedida.</p>
<p>FED. ASOC. DE VECINOS AGUERE LA LAGUNA. (NIF: G38252102) E2021003556S00115</p>	3.000,00 €	866,28 €	<p>Resolución del Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad número R0000035895, de 26 de abril de 2022.</p> <p>Se modifica el presupuesto en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuyen ligeramente todas las partidas de gastos para adaptarlo a la subvención concedida.</p> <p>2.- Se mantiene el mismo importe de Impuestos y tasas municipales y se adapta el 5% de gasto obligatorio de auditoría a la subvención concedida.</p>
<p>MEDICOS DEL MUNDO. (NIF: G79408852) E2021003556S00048</p>	3.000,00 €	1.732,57 €	<p>Resolución del Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad número R0000037014, de fecha 23 de mayo de 2022.</p> <p>Se modifica el presupuesto en el siguiente sentido:</p> <p>1.- Se disminuyen ligeramente todas las partidas de gastos para adaptarlo a la subvención concedida.</p> <p>2.-Se suprime la partida de seguros y se añade como nueva partida la de material fungible.</p>
<p>ASC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS NIF: G76659416 E2021003556S00057</p>	1.732,57 €	1.732,57 €	<p>Resolución del Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad número R0000037702, de fecha 2 de junio de 2022</p> <p>Se modifica el presupuesto con la finalidad de adaptarlo al importe de la subvención concedida.</p>

CUARTO.- Asimismo, en las fechas y registros de entrada que se indican a continuación, por las siguientes entidades se solicita modificación de la solicitud que fue objeto de subvención, con el fin de adaptar el presupuesto a la subvención finalmente concedida, no obstante, por

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/qWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FqWCq04OUw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/43	



Resolución número R0000041162, de fecha 8 de agosto de 2022, se **desestima** tal petición, conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD BENEFICIARIA Y Nº SUB-EXPEDIENTE	FECHA, REGISTRO Y MODIFICACIÓN SOLICITADA	MOTIVO DESESTIMACIÓN
ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	27/07/2022 REGAGE22e00032622906 1.- Se suprimen las siguientes partidas de gastos: material fungible de oficina, seguros, asesoría y auditoría externa. 2.- Se aumenta el importe de la partida de gastos para comunicaciones: de 200 € pasa a 500 €. 3.- Incorporan la partida de gastos para arrendamientos por importe de 1.250 €.	1.- La modificación planteada no cumple con los requisitos exigidos en las bases en lo que a la modalidad de la cuenta justificativa se refiere, ya que en el presupuesto presentado no se prevé el gasto relativo a la auditoría externa, siendo este gasto obligatorio por ser este procedimiento el exigido en las bases para proceder a la justificación de la subvención concedida. 2.- Además, la solicitud de modificación de la subvención otorgada se ha presentado una vez concluido el plazo para la realización de la actividad (entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de mayo de 2022); por lo que, en este sentido, se entiende que esta solicitud tampoco puede ser conforme en este sentido, teniendo en cuenta lo exigido por la normativa reguladora de la subvención.
ASOCIACIÓN BIENESTAR MEDIOAMBIENTAL	01/06/2022 REGAGE22e00021966728 1.- Se suprimen las siguientes partidas de gastos: material fungible de oficina y seguros. 2.- Se incrementa el gasto en concepto de asesoría y auditoría externa.	La solicitud demodificación de la subvención otorgada se ha presentado una vez concluido el plazo para la realización de la actividad (entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de mayo de 2022); por lo que, en este sentido, se entiende que tampoco esta solicitud puede ser conforme, teniendo en cuenta lo exigido por la normativa reguladora de la subvención.

QUINTO.- Transcurrido el periodo de ejecución, en las fechas y registros de entrada que se indican a continuación, por las siguientes entidades beneficiarias de la citada subvención se procede a la presentación de la documentación justificativa, conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/qWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FqWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/43	



NÚMERO	EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	FECHA Y REGISTRO DE ENTRADA JUSTIFICACIÓN	NIF
1	E2021003556S00001	AS ATAHUALPA DE ECUATORIANOS RESIDENTES EN CANARIAS	REGAGE22e00018557542 de 13 de mayo de 2022	G38758660
2	E2021003556S00003	ASOC. DIALOGO SOCIAL Y ARTE	REGAGE22e00022768419 de 6 de junio de 2022	G76737709
3	E2021003556S00018	ASOC. INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA	REGAGE22e00018863370 de 16 de mayo de 2022	G85590685
4	E2021003556S00019	ASOCIACION SOFIA ASOC.PARA LA PREVENCIÓN Y AYUDA DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS	REGAGE22e00028423346 de 5 de julio de 2022	G76673482
5	E2021003556S00022	ASOC. COORD. PERSONAS CON DISCAPAC. FISICA DE CANARIAS	REGAGE22e00021871824 de 1 de junio de 2022	G38027264
6	E2021003556S00024	ASOC. MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACION	000006501e2200023052 de 10 de marzo de 2022	G38365631
7	E2021003556S00038	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA ARBOLEDA	REGAGE22e00028429971 de 5 de julio de 2022	G38927448
8	E2021003556S00051	ASOC PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL	REGAGE22e00019116782 de 17 de mayo de 2022	G76540061
9	E2021003556S00053	ASOCIACION PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL FACTORIA	REGAGE22e00023884943 de 10 de junio de 2022 REGAGE22e00023892388 de 10 de junio de 2022	G76751783
10	E2021003556S00068	ASOC. PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA	REGAGE22e00019115013 de 17 de mayo de 2022	G76503564
11	E2021003556S00088	ASOC. LGBTI* DIVERSAS	REGAGE22e00024707614 de 15 de junio de 2022	G76687722
12	E2021003556S00104	ASOC DESARROLLO COM. AGENTES DEL CAMBIO	REGAGE22e00027490036 de 30 de junio de 2022	G76759232
13	E2021003556S00025	ASOC. DE INVESTIGACION SENSIBILIZACION Y EDUCACION EN PROCESOS	REGAGE22e00031720350 de 21 de julio de 2022	G76651553
14	E2021003556S00085	FEDERACION DE ASOC. DE SORDOS DE LAS ISLAS CANARIAS	REGAGE22e00031230378 de 19 de julio de 2022	G38438750
15	E2021003556S00054	ASOC SOLIDARIA DE CORAZÓN	REGAGE22e00031223383 de 19 de julio de 2022	G76774579

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/gWCq04OUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FgWCq04OUw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/43	



16	E2021003556S00006	ASOCIACION BIENESTAR MEDIOAMBIENTAL	REGAGE22e00032298932 de 26 de julio de 2022	G76557099
17	E2021003556S00031	ASOC ASISTENCIAL NAHIA	REGAGE22e00032395568 de 26 de julio de 2022	G76665611
18	E2021003556S00041	COOPERACION INTERNACIONAL	REGAGE22e00032600781 de 27 de julio de 2022	G80829641
19	E2021003556S00047	ASOCIACION DE ENTIDADES PLENA INCLUSION CANARIAS	REGAGE22e00032069518 de 25 de julio de 2022	G35083112
20	E2021003556S00052	RADIO ECCA FUNDACION CANARIA	REGAGE22e00032729995 Y REGAGE22e00033023174 de 28 y 29 de julio de 2022	G35103431
21	E2021003556S00056	ASOCIACION DE MAYORES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA - AMULL	REGAGE22e00032394237 de 26 de julio de 2022	G38591210
22	E2021003556S00060	ASOC DE AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA EN CANARIAS	REGAGE22e00032727139 de 28 de julio de 2022	G76604842
23	E2021003556S00061	ASOC. ONG ABRIGOS Y SONRISA	REGAGE22e00032844400 de 28 de julio de 2022	G76673862
24	E2021003556S00072	ASOC. DE SORDOS DE TENERIFE	REGAGE22e00032543621 de 27 de julio de 2022	G38321451
25	E2021003556S00090	ASOC HESTIA PARA LA INTERVENCION E INVESTIGACION FAMILIAR, PSICOEDUCATIVA Y SOCIAL	REGAGE22e00032842831 de 28 de julio de 2022	G76015726
26	E2021003556S00094	ASOC. DE REINSENCION SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	REGAGE22e00033323173 de 1 de agosto de 2022	G38032918
27	E2021003556S00034	ASOCIACION PRO INCLUSIVA ACCION SOCIAL CANARIA	REGAGE22e00033173231 de 31 de julio de 2022	G76822477
28	E2021003556S00039	ASOC CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME	REGAGE22e00033321337 de 1 de agosto de 2022	G76812536
29	E2021003556S00064	AS. CANARIA PARA POTENCIACION DEL DLLO. SOCIAL GENERACION 21	REGAGE22e00033464313 de 1 de agosto de 2022	G76621036
30	E2021003556S00069	ASOC PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL	REGAGE22e00033459534 de 1 de agosto de 2022	G38960209
31	E2021003556S00071	ASOC. 3 EDAD TAGORO VICTORIERO	REGAGE22e00033147086 de 30 de julio de 2022	G38303657
32	E2021003556S00074	ASOC FACTORIA DE COHESION CIUDAD	REGAGE22e00033410170 DE 1 de agosto de 2022	G76691252

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/qWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FqWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/43	



		PUERTO ISLAS CANARIAS		
33	E2021003556S00078	ASOC. AFEDES	REGAGE22e00033052761 de 29 de julio de 2022	G38554614
34	E2021003556S00080	FUNDACION PEDRO ZEROLO	REGAGE22e00033440138 de 1 de agosto de 2022	G88193206
35	E2021003556S00083	ASOC MAMACHAMA	REGAGE22e00033449643 de 1 de agosto de 2022	G88138029
36	E2021003556S00084	ASOCIACION CANARIA DE COOP SOLIDADIDAD INTERNACIONAL	REGAGE22e00033457697 de 1 de agosto de 2022	G38400867
37	E2021003556S00087	ASOCIACION MUJERES GITANAS ROMI CAMELA NAQUERAR	REGAGE22e00032971577 y REGAGE22e00034959732 de 29 de julio de 2022 y 10 de agosto de 2022	G38360160
38	E2021003556S00091	ASOCIACIÓN BÚLGARA EN CANARIAS V.E.L.I.K.A.	REGAGE22e00033330539, REGAGE22e00033314884 Y REGAGE22e00033320768 de 1 de agosto de 2022	G76825215
39	E2021003556S00092	ASOCIACION MOJO DE CAÑA	REGAGE22e00033268993 de 1 de agosto de 2022	G35673342
40	E2021003556S00095	ASOC INTERVENCION SOCIAL ATLANTICO	REGAGE22e00032974070 de 29 de julio de 2022	G76779255
41	E2021003556S00107	ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	REGAGE22e00033450119 y REGAGE22e00032622906 de 27 de julio y 1 de agosto de 2022	G76684414
42	E2021003556S00111	ASOC SOCIO CULTURAL GITANA KARIPIEN	REGAGE22e00033289223 de 1 de agosto de 2022	G76571462
43	E2021003556S00112	FEDERACION SOCIO CULTURAL E RROMA VA	REGAGE22e00033297978 de 1 de agosto de 2022	G76639772
44	E2021003556S00114	ASOC. 3 EDAD BRISAS DEL TANQUE	REGAGE22e00033407600 y REGAGE22e00033887773 de 1 y 3 de agosto de 2022	G38413449
45	E2021003556S00115	FED. ASOC. DE VECINOS AGUERE LA LAGUNA	REGAGE22e00033072246 de 29 de julio de 2022	G38252102
46	E2021003556S00113	ASOC. DE VECINOS VIRGEN DEL BUEN VIAJE	REGAGE22e00033406179,REGAGE22e00034115273 de 1 y 5 de agosto de 2022	G38305223

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/gWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FgWCq040Uw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/43





47	E2021003556S00057	ASC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	REGAGE22e00033444607 de 1 de agosto de 2022	G76659416
48	E2021003556S00063	ASOC CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL	REGAGE22e00033466339 de 2 de agosto de 2022	G76551894

QUINTO.- Asimismo, a la vista de que las entidades que se indican a continuación no habían presentado documentación justificativa alguna en el plazo establecido para ello, con fecha 10 de agosto de 2022, mediante anuncio publicado en el Tablón de anuncios así como en la sede electrónica de esta Corporación Insular, se les concede un plazo de QUINCE (15) días hábiles (desde el día 11 de agosto hasta el 1 de septiembre de 2022), a contar desde el siguiente al de la fecha de notificación del citado anuncio, para que presentaran, la documentación justificativa indicada en la base 26.a de las reguladoras de la citada convocatoria. Asimismo, se comunicaba a través del citado anuncio que transcurrido dicho plazo sin que por parte de las indicadas entidades procedieran a la presentación de la documentación justificativa, se tendría por incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en los artículos 30.8 y 37 de la Ley General de Subvenciones.

- **MÉDICOS DEL MUNDO. (EXP. E2021003556S00048)**
- **ASOC. DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. (EXP. E2021003556S00075)**

SEXTO.- Respecto al requerimiento efectuado, referido en el apartado anterior, se comprueba por el Servicio gestor lo siguiente:

1.- La documentación justificativa de la Asociación Médicos del Mundo sí había entrado en el plazo establecido para ello, de acuerdo con el detalle que se expone a continuación, habiéndose tratado de un **error** el requerimiento efectuado:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	FECHA Y REGISTRO DE ENTRADA	NIF
E2021003556S00048	MÉDICOS DEL MUNDO	REGAGE22e00032929510 28 de julio de 2022	G79408852

2.- La entidad que se indican a continuación, atiende al requerimiento efectuado, conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/qWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FqWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/43	



EXPEDIENTE	ENTIDAD	FECHA Y REGISTRO DE ENTRADA	NIF
E2021003556S00075	ASOC DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUADAD DE OPORTUNIDADES	REGAGE22e00035000893 10 de agosto de 2022	G38728382

SÉPTIMO.- Recibida la documentación justificativa de todas las entidades beneficiarias, el Servicio gestor procede a su examen, al efecto de comprobar si se adecuaba a lo exigido por la normativa reguladora de la subvención.

De su examen se desprende que la documentación presentada **adolecía de algún defecto subsanable**; por lo que a las siguientes entidades se les **requirió** completar y/o subsanar la documentación aportada, mediante anuncio publicado en el Tablón de anuncios así como en la sede electrónica de esta Corporación Insular, el día 29 de septiembre de 2022, concediéndoles un plazo de DIEZ (10) días hábiles (desde el día 30 de septiembre hasta el 14 de octubre de 2022), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

NÚMERO	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF
1	E2021003556S0000 1	ASOCIACIÓN ATAHUALPA DE ECUATORIANOS RESIDENTES	G3875866 0
2	E2021003556S0001 9	ASOCIACIÓN SOFIA PARA LA PREVENCIÓN Y AYUDA DE TRASTORNOS.	G7667348 2
3	E2021003556S0003 1	ASOCIACIÓN ASISTENCIAL NAHIA.	G7666561 1
4	E2021003556S0004 8	MEDICOS DEL MUNDO	G7940885 2
5	E2021003556S0006 3	ASOC CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL	G7655189 4
6	E2021003556S0006 4	AS. CANARIA PARA POTENCIACION DEL DLLO. SOCIAL GENERACION 21	G7662103 6
7	E2021003556S0007 5	ASOCIACIÓN DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUADAD DE OPORTUNIDADES.	G3872838 2
8	E2021003556S0004 1	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	G8082964 1
9	E2021003556S0008 7	ASOCIACIÓN MUJERES GITANAS ROMI CAMELA NAQUERAR.	G3836016 0

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/gWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FgWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/43	



10	E2021003556S0005 3	ASOCIACIÓN PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL FACTORIA.	G7675178 3
11	E2021003556S0007 8	ASOCIACIÓN AFEDES.	G3855461 4
12	E2021003556S0008 8	ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS.	G7668772 2
13	E2021003556S0009 5	ASOCIACIÓN INTERVENCION SOCIAL ATLANTICO	G7677925 5
14	E2021003556S0010 7	ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	G7668441 4
15	E2021003556S0004 7	ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSION CANARIAS.	G3508311 2
16	E2021003556S0011 4	ASOCIACIÓN 3 EDAD BRISAS DEL TANQUE.	G3841344 9
17	E2021003556S0011 1	ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN.	G7657146 2
18	E2021003556S0011 2	FEDERACIÓN SOCIO CULTURAL E RROMA VA.	G7663977 2
19	E2021003556S0011 4	ASOCIACIÓN 3 EDAD BRISAS DEL TANQUE.	G3841344 9
20	E2021003556S0000 3	ASOCIACIÓN DIÁLOGO SOCIAL Y ARTE.	G7673770 9
21	E2021003556S0006 9	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL.	G3896020 9
22	E2021003556S0008 4	ASOCIACION CANARIA DE COOP. SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.	G3840086 7
23	E2021003556S0007 2	ASOCIACIÓN DE SORDOS DE TENERIFE.	G3832145 1
24	E2021003556S0007 4	ASOCIACIÓN FACTORIA DE COHESION CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS	G7669125 2
25	E2021003556S0008 0	FUNDACIÓN PEDRO ZEROLO.	G8819320 6
26	E2021003556S0005 7	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS.	G7665941 6
27	E2021003556S0008 3	ASOCIACIÓN MAMACHAMA.	G8813802 9
28	E2021003556S0011 3	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DEL BUEN VIAJE.	G3830522 3
29	E2021003556S0011 5	FED. ASOCIACIÓN DE VECINOS AGUERE LA LAGUNA.	G3825210 2

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/gWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FgWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/43	



30	E2021003556S0001 8	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA.	G8559068 5
31	E2021003556S0009 4	ASOCIACIÓN DE REINSECCION SOCIAL DE MENORES ANCHIETA.	G3803291 8
32	E2021003556S0007 1	ASOCIACIÓN 3 EDAD TAGORO VICTORIERO.	G3830365 7
33	E2021003556S0003 9	ASOC CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME	G7681253 6

OCTAVO.- En las fechas y registros de entrada que se indican a continuación, por las siguientes entidades, se procede a presentar la documentación justificativa subsanada o requerida:

NÚMERO	EXPEDIENTE	REGISTRO DE ENTRADA	ENTIDAD	NIF
1.	E2021003556S 00001	REGAGE22e00043157948, REGAGE22e00048377582 de 30 de septiembre y 27 de octubre de 2022	ASOCIACIÓN ATAHUALPA DE ECUATORIANOS RESIDENTES	G38758660
2.	E2021003556S 00019	REGAGE22e00043359119 de 2 de octubre de 2022	ASOCIACIÓN SOFIA PARA LA PREVENCIÓN Y AYUDA DE TRASTORNOS.	G76673482
3.	E2021003556S 00031	REGAGE22e00043543807 de 3 de octubre de 2022	ASOCIACIÓN ASISTENCIAL NAHIA.	G76665611
4.	E2021003556S 00048	REGAGE22e00047861475 de 25 de octubre de 2022	MEDICOS DEL MUNDO	G79408852
5.	E2021003556S 00075	REGAGE22e00043219149 de 30 de septiembre de 2022	ASOCIACIÓN DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUADAD DE OPORTUNIDADES.	G38728382
6.	E2021003556S 00041	REGAGE22e00043939912 de 4 de octubre de 2022	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	G80829641

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/gWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FgWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/43	



7.	E2021003556S 00087	REGAGE22e00044257933 de 5 de octubre de 2022	ASOCIACIÓN MUJERES GITANAS ROMI CAMELA NAQUERAR.	G38360160
8.	E2021003556S 00053	REGAGE22e00044178671 y REGAGE22e00044420726 de 5 y 6 de octubre de 2022	ASOCIACIÓN PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL FACTORIA.	G76751783
9.	E2021003556S 00078	REGAGE22e00044148407 y REGAGE22e0003332714 de 5 de octubre y 1 de agosto de 2022	ASOCIACIÓN AFEDES.	G38554614
10.	E2021003556S 00088	REGAGE22e00044260759 de 5 de octubre de 2022	ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS.	G76687722
11.	E2021003556S 00095	REGAGE22e00043909005 de 4 de octubre de 2022	ASOCIACIÓN INTERVENCION SOCIAL ATLANTICO	G76779255
12.	E2021003556S 00107	REGAGE22e00043809333 de 4 de octubre	ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	G76684414
13.	E2021003556S 00047	REGAGE22e00044430769 de 6 de octubre 2022	ASOCIACION DE ENTIDADES PLENA INCLUSION CANARIAS.	G35083112
14.	E2021003556S 00114	REGAGE22e00044434457 de 6 de Octubre de 2022	ASOCIACIÓN 3 EDAD BRISAS DEL TANQUE.	G38413449
15.	E2021003556S 00111	REGAGE22e00044915547 y REGAGE22e00045132511 de 9 y 10 de octubre de 2022	ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN.	G76571462
16.	E2021003556S 00112	REGAGE22e00044915087, REGAGE22e00045392537, REGAGE22e00045393044 , REGAGE22e00045392537 Y REGAGE22e00045396455 de 9, 11 de octubre de 2022	FEDERACIÓN SOCIO CULTURAL E RROMA VA.	G76639772
17.	E2021003556S 00114	REGAGE22e00044434457 de 6 de Octubre de 2022	ASOCIACIÓN 3 EDAD BRISAS DEL TANQUE.	G38413449
18.	E2021003556S 00003	REGAGE22e00045248009 de 11 de octubre de 2022	ASOCIACIÓN DIÁLOGO SOCIAL Y ARTE.	G76737709
19.	E2021003556S 00069	REGAGE22e00045020908 de 10 de octubre de 2022	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL.	G38960209
20.	E2021003556S 00084	REGAGE22e00045174835 de 10 de octubre de 2022	ASOCIACION CANARIA DE COOP. SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.	G38400867
21.	E2021003556S 00072	REGAGE22e00045397048 de 11 de octubre de 2022	ASOCIACIÓN DE SORDOS DE TENERIFE.	G38321451

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/gWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FgWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/43	



22.	E2021003556S 00074	REGAGE22e00045572510 de 13 de octubre de 2022	ASOCIACIÓN FACTORIA DE COHESION CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS	G76691252
23.	E2021003556S 00080	REGAGE22e00045395688 de 11 de octubre de 2022	FUNDACIÓN PEDRO ZERULO.	G88193206
24.	E2021003556S 00057	REGAGE22e00045919763 de 14 de octubre de 2022	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS.	G76659416
25.	E2021003556S 00083	REGAGE22e00045682073 de 13 de octubre de 2022	ASOCIACIÓN MAMACHAMA.	G88138029
26.	E2021003556S 00113	REGAGE22e00045403137 y REGAGE22e00048391593 de 11 y 27 de octubre de 2022	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DEL BUEN VIAJE.	G38305223
27.	E2021003556S 00115	REGAGE22e00045820586 de 14 de octubre de 2022	FED. ASOCIACIÓN DE VECINOS AGUERE LA LAGUNA.	G38252102
28.	E2021003556S 00018	REGAGE22e00045936237, REGAGE22e00048392791, REGAGE22e00048385619, REGAGE22e00049167087 y REGAGE22e00049180194 de 14 , 27 de octubre y 2 de noviembre de 2022	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA.	G85590685
29.	E2021003556S 00071	REGAGE22e00045953310 de 14 de octubre de 2022	ASOCIACIÓN 3 EDAD TAGORO VICTORIERO.	G38303657
30.	E2021003556S 00039	REGAGE22e00047086443 y REGAGE22e00048195209 de 20 y 26 de octubre y REGAGE22e00049857824 de 4 de noviembre de 2022	ASOC CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME	G76812536
31.	E2021003556S 00094	REGAGE22e00045938413, REGAGE22e00047310754 ,REGAGE22e00049293433 y REGAGE22e00049799599 de 14 ,21 de octubre , 2 y 4 de noviembre de 2022	ASOCIACIÓN DE REINSENCION SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	G38032918

NOVENO.- Respecto a las entidades que se indican a continuación, hasta la fecha de hoy, no han procedido a la subsanación de la documentación justificativa:

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/gWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FgWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/43	



NÚMERO DE ENTIDADES	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF
1.	E2021003556S00063	ASOC CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL	G76551894
2.	E2021003556S00064	AS. CANARIA PARA POTENCIACION DEL DLLO. SOCIAL GENERACION 21	G76621036

DÉCIMO.- Con fecha 5 de diciembre de 2022 el Servicio Gestor emitió informe propuesta favorable en el que se fundamenta la aprobación de la documentación justificativa de la subvención concedida a través de línea 6, «Subvención al tejido asociativo para el apoyo económico de gastos corrientes», aprobada en el marco de la convocatoria de las «Subvenciones destinadas al tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021)», en los términos que constan en el mismo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. - El régimen jurídico del presente expediente está contenido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), el Reglamento de la LGS, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, RLGS), la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, las bases y la convocatoria, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular, mediante Acuerdo número AC0000008860, de fecha 13 de abril de 2021, las restantes normas aplicables de Derecho administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho privado.

I) De la documentación justificativa.

SEGUNDA. - Conforme al artículo 14 de la LGS las entidades beneficiarias están obligadas, entre otras cuestiones, a:

«[...] b) Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/gWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FgWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/43	



competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores [...]».

TERCERA. - Asimismo, el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, establece que las entidades beneficiarias estarán obligadas a justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención que se documentará de la manera que se determine en las bases que rijan la convocatoria, debiéndose cumplir lo establecido en la LGS.

En este sentido, la base 26 de las reguladoras de la subvención establecía como única modalidad para llevar a cabo la justificación la de «**cuenta justificativa con aportación de Informe de auditoría**», regulada en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y desarrollada en la citada base.

En consecuencia con lo anterior, las entidades beneficiarias de la subvención, debían presentar la siguiente documentación:

A) **La CUENTA JUSTIFICATIVA**, que debía contener la siguiente documentación:

1.- **ANEXO V:** Memoria final del Proyecto con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

2.- **Memoria económica** justificativa del coste de las actividades realizadas que debía contener lo siguiente:

a) **ANEXO VI:** Liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos.

En el supuesto de **desviaciones** acaecidas en el presupuesto, se indicarían las mismas y se explicarían sus causas.

b) **ANEXO VII:** Relación desglosada de los ingresos.


c) **ANEXO VIII:** Relación desglosada de los gastos de la actividad que incluyera el número de orden, identificación del acreedor y del documento, su importe, concepto del gasto, importe imputado a Cabildo, fecha del documento y fecha de pago.

d) **ANEXO IX:** Certificado de la Secretaría con el visto bueno de la Presidencia, determinando expresamente que los fondos percibidos de este Cabildo Insular han sido destinados a la ejecución de la actividad subvencionada.

e) En su caso, carta de pago de reintegro de los remanentes no aplicados al proyecto subvencionado, así como de los intereses derivados de los mismos.

B) **El INFORME DE AUDITORÍA**, que debía contener lo establecido en la base 26 d.B), de las reguladoras de la citada subvención.

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/qWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FqWCq040Uw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/43





CUARTA. - Por otro lado, el artículo 31 de la LGS, en relación a los gastos subvencionables, establece que:

«1. Se consideran gastos subvencionables, a los efectos previstos en esta ley, **aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios** y se realicen en el plazo establecido por las diferentes bases reguladoras de las subvenciones. Cuando no se haya establecido un plazo concreto, los gastos deberán realizarse antes de que finalice el año natural en que se haya concedido la subvención.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

2. Salvo disposición expresa en contrario en las bases reguladoras de las subvenciones, se considerará **gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación** determinado por la normativa reguladora de la subvención [...]»

Por su parte, la base 7 a. de las reguladoras de la subvención de referencia, indicó, en relación a los gastos subvencionables, lo siguiente:

«Los gastos objeto de subvención deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Responder a la naturaleza de la actividad subvencionada y que resulten necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Que sean realizados en el período de ejecución establecido en la base 25; es decir, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de mayo de 2022.
- Que los gastos no sean desproporcionados y se ajusten al valor de mercado.
- En aquellos casos en los que se quiera realizar un gasto de más de 14.999, 99 € deberán solicitarse **tres presupuestos**, tal como queda recogido en el artículo 31 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Asimismo, la base 7 b. de las reguladoras de la subvención referida, estableció también en relación a los gastos, lo siguiente:

«Para la **línea 6**, los gastos que van a ser admitidos son los derivados del mantenimiento y funcionamiento de la entidad, en concreto:

- Suministros: agua, electricidad, gas y combustibles.
- Comunicaciones: teléfono, internet, correo o mensajería.
- Material fungible de oficina.
- Seguros.
- Arrendamientos: gastos de alquiler o comunidad de las sedes.

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/qWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FqWCq040Uw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/43





- *Impuestos y tasas municipales que sean efectivamente abonadas por la entidad beneficiaria de la subvención.*
- *Gastos de asesoría para la gestión de la actividad de la asociación.*
- *Gastos de auditoría externa para la justificación de la subvención concedida, siendo sólo imputable **hasta el 5%** del importe de la subvención, ya que la modalidad para llevar a cabo la justificación de la subvención es a través de la aportación de informe de auditoría, tal y como se regula en la base 26 c)»*

Por último, la base 7 c., también en relación con los gastos estableció que no serán subvencionables los siguientes gastos:

- *Aquellos que la Ley General de Subvenciones, en su artículo 31, establece que en ningún caso podrán ser subvencionables y que son:*
 - a) *Los intereses deudores de las cuentas bancarias.*
 - b) *Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.*
 - c) *Los gastos de procedimientos judiciales.*
- *Los relacionados con la adquisición de bienes inmuebles.*
- *Gastos inventariables, es decir, aquellos cuyo consumo no los hacen desaparecer o deteriorarse rápidamente por su uso, y cuyo valor económico sea igual o superior a 200€. Por ejemplo: mobiliario, ordenadores, monitores, impresoras, tablets, etc., que superen la cuantía de 199,99 €.*
- *Gastos y atenciones protocolarias (almuerzos, recepciones, regalos, etc).*
- *Catering.*
- *Indemnizaciones ni garantías.*

QUINTA.- *Además, el artículo 86 del RLGS establece que «Cuando el beneficiario de la subvención ponga de manifiesto en la justificación que se han producido alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la misma, que no alteren esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención, que hubieran podido dar lugar a la modificación de la resolución conforme a lo establecido en el apartado 3.1) del artículo 17 de la Ley General de Subvenciones, habiéndose omitido el trámite de autorización administrativa previa para su aprobación, el órgano concedente de la subvención podrá aceptar la justificación presentada, siempre y cuando tal aceptación no suponga dañar derechos de terceros».*

En este sentido, hay que hacer referencia a la documentación justificativa presentada por las entidades que se indican a continuación ya que, tras su examen, se constata que ha habido modificación respecto al presupuesto inicialmente presentado sin que haya mediado previa autorización administrativa (aunque se solicitó en su momento pero fuera de plazo, tal y como

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/gWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FgWCq040Uw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/43





se expone en el antecedente cuarto del presente documento), a efectos de adaptar la subvención a la cuantía finalmente concedida.

No obstante, se concluye, respecto a tales modificaciones, que **procede la aceptación** de las mismas ya que no afectan a la naturaleza ni a los objetivos de la subvención, pues estos se han mantenido, y, por tanto, tampoco generan daños a derechos de terceros, toda vez que ni se han alterado las condiciones ni los criterios de valoración tenidos en cuenta en su día para la concesión de la subvención otorgada:

ENTIDAD BENEFICIARIA	MODIFICACIÓN
ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	1.- Incluyen una aportación propia de 125,72 €. 2.- Desaparecen las partidas de gastos de comunicación, seguros y Asesoría. 3.- Disminuyen la partida de gastos de material fungible y ponen como partida nueva gastos de alquiler
ASOCIACIÓN BIENESTAR MEDIOAMBIENTAL	1.- Incluyen una aportación propia de 122,22 €. 2.- Desaparecen las partidas de material fungible, seguros y aumentan la partida de gastos de Asesoría

Asimismo, se constata en la documentación justificativa presentada por las entidades que se indican en la tabla que se expone a continuación, que ha habido también modificación respecto al presupuesto inicialmente presentado sin que tampoco haya mediado previa autorización administrativa, al objeto de adaptar la subvención a la cuantía finalmente concedida.

No obstante, se concluye, respecto a tales modificaciones que **procede la aceptación** de las mismas ya que no afectan a la naturaleza ni a los objetivos de la subvención, pues estos se han mantenido, y, por tanto, tampoco genera daños a derechos de terceros, toda vez que ni se han alterado las condiciones ni los criterios de valoración tenidos en cuenta en su día para la concesión de la subvención otorgada:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	MODIFICACIÓN
E2021003556S00006	BIENESTAR AMBIENTAL	3.000,00 €	1.407,71	1.- Incluyen una aportación propia de 122.22 €. 2.- Desaparecen las partidas de material fungible y seguros. 3.- Aumentan la partida de

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/qWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FqWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	23/43	



				gastos de asesoría
E2021003556S00031	NAHIA	1.300,00 €	663.41 €	Desaparece la partida de material fungible y lo destinan todo a gastos de asesoría
E2021003556S00047	PLENA INCLUSIÓN	1.210,50 €	1.210,50 €	Incluyen una aportación propia de 104,43 € para cubrir el exceso de gastos de auditor y material de oficina.
E2021003556S00069	CREATIVA	3.000,00 €	1.732,57 €	Reciben subvenciones de otras Administraciones públicas.
E2021003556S00074	FACTORIA COHESIÓN	2.900,00 €	1516,00 €	Incluyen una aportación propia de 1.105,50€ para cubrir la totalidad del informe del auditor y disminuyen los gastos de arrendamiento
E2021003556S00084	SOLIDARIDAD CANARIA	372,00 €	372,00	1.- Incluyen una aportación propia de 148,50 €. 2.- Desaparecen los gastos de agua, comunicaciones, material fungible y gastos de auditoría. 3.- Utilizan la totalidad concedida para gastos de asesoría y cubren los gastos obligatorios de auditoría con la aportación propia.
E2021003556S00091	ASOC BULGARA VELIKA	3.000,00	1.082,85 €	1.- Incluyen una aportación propia de 712,94 €. 2.- Adaptan el proyecto a lo otorgado, desapareciendo la partida de comunicación e impuestos y disminuyendo las partidas de material fungible, arrendamiento, asesoría y gastos de auditoría obligatorios.

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/qWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FqWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	24/43	



E2021003556S00094	REINSER MENORES ANCHIETA	3.000,00 €	1.840,85 €	La cantidad otorgada en relación al presupuesto inicial, la destinan a gastos de agua y luz, desapareciendo la partida de comunicaciones.
E2021003556S00104	DESARROLLO DEL CAMBIO	2.616,88 €	649,71 €	1.- Incluyen una aportación propia. 2.- Suprimen las partidas de suministros y seguros. 3.- Disminuyen considerablemente la partida de material fungible, disminuyen los gastos de asesoría y auditoría para adaptarlo a la subvención otorgada con la aportación propia
E2021003556S00107	EL CARMEN SE MUEVE	3.000,00 €	1.624,28 €	1.- Incluyen una aportación propia de 125,72 €. 2.- Desaparecen las partidas de gastos de comunicación, seguros y asesoría. 3.- Disminuyen la partida de gastos de material fungible y ponen como partida nueva gastos de alquiler.

SEXTA. - Asimismo, el artículo 32 de la LGS indica que «el órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención».

En este sentido, comprobada por parte del Servicio gestor la documentación justificativa presentada por las entidades beneficiarias de la subvención, se concluye lo siguiente:

1.- Respecto a las entidades beneficiarias que se indican a continuación, se considera que ha quedado justificado el importe íntegro de la subvención:

NÚMERO	EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	IMPORTE CONCEDIDO Y JUSTIFICADO
1.	E2021003556S00001	AS ATAHUALPA DE ECUATORIANOS RESIDENTES EN CANARIAS	G38758660	1.082,85 €
2.	E2021003556S00003	ASOC. DIALOGO SOCIAL Y ARTE	G76737709	1.191,14 €

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/qWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FqWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	25/43	



3.	E2021003556S00006	ASOCIACIÓN BIENESTAR MEDIOAMBIENTAL	G76557099	1.407,71 €
4.	E2021003556S00018	ASOC. INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA	G85590685	1.407,71 €
5.	E2021003556S00019	ASOCIACION SOFIA ASOC.PARA LA PREVENCIÓN Y AYUDA DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS	G76673482	1.732,57 €
6.	E2021003556S00022	ASOC. COORD. PERSONAS CON DISCAPAC. FISICA DE CANARIAS	G38027264	1.732,57 €
7.	E2021003556S00024	ASOC. MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACION	G38365631	1.732,57 €
8.	E2021003556S00025	ASOC. DE INVESTIGACION SENSIBILIZACION Y EDUCACION EN PROCESOS	G76651553	1.082,85 €
9.	E2021003556S00031	ASOC ASISTENCIAL NAHIA	G76665611	649,71 €
10.	E2021003556S00034	ASOCIACION PRO INCLUSIVA ACCION SOCIAL CANARIA	G76822477	866,28 €
11.	E2021003556S00038	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA ARBOLEDA	G38927448	1.516,00 €
12.	E2021003556S00039	ASOC CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME	G76812536	1.082,85 €
13.	E2021003556S00041	COOPERACION INTERNACIONAL	G80829641	1.732,57 €
14.	E2021003556S00047	ASOCIACION DE ENTIDADES PLENA INCLUSION CANARIAS	G35083112	1.210,50 €
15.	E2021003556S00048	MEDICOS DEL MUNDO	G79408852	1.732,57 €
16.	E2021003556S00051	ASOC PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL	G76540061	1.516,00 €
17.	E2021003556S00052	RADIO ECCA FUNDACION CANARIA	G35103431	1.732,57 €
18.	E2021003556S00053	ASOCIACION PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL FACTORIA	G76751783	1.516,00 €
19.	E2021003556S00054	ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE CORAZÓN	G76774579	1.299,42 €
20.	E2021003556S00056	ASOCIACION DE MAYORES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA-AMULL	G38591210	2.165,71 €
21.	E2021003556S00057	ASC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	G76659416	1.732,57 €
22.	E2021003556S00060	ASOC DE AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA EN CANARIAS	G76604842	1.732,57 €
23.	E2021003556S00061	ASOC. ONG ABRIGOS Y SONRISA	G76673862	1.407,71 €

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/gWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FgWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	26/43	



24.	E2021003556S00068	ASOC PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA	G76503564	1.624,28 €
25.	E2021003556S00069	ASOC PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL	G38960209	1.732,57 €
26.	E2021003556S00071	ASOC. 3 EDAD TAGORO VICTORIERO	G38303657	2.165,71 €
27.	E2021003556S00072	ASOC. DE SORDOS DE TENERIFE	G38321451	1.299,42 €
28.	E2021003556S00074	ASOC FACTORIA DE COHESION CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS	G76691252	1.516,00 €
29.	E2021003556S00075	ASOC. DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	G38728382	1.732,57 €
30.	E2021003556S00078	ASOC. AFEDES	G38554614	1.732,57 €
31.	E2021003556S00080	FUNDACIÓN PEDRO ZEROLO	G88193206	1.082,85 €
32.	E2021003556S00083	ASOCIACION MAMACHAMA	G88138029	1.732,57 €
33.	E2021003556S00084	ASOC. CANARIA DE COOPERACION SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	G38400867	372,00 €
34.	E2021003556S00085	FEDERACION DE ASOC. DE SORDOS DE LAS ISLAS CANARIAS	G38438750	1.732,57 €
35.	E2021003556S00087	ASOCIACION MUJERES GITANAS ROMI CAMELA NAQUERAR	G38360160	1.407,71 €
36.	E2021003556S00088	ASOC. LGBTI* DIVERSAS	G76687722	1.949,14 €
37.	E2021003556S00090	ASOC HESTIA PARA LA INTERVENCION E INVESTIGACION FAMILIAR, PSICOEDUCATIVA Y SOCIAL.	G76015726	1.732,57 €
38.	E2021003556S00091	ASOC. BULGARA EN CANARIAS V.E.L.I.K.A.	G76825215	1.082,85 €
39.	E2021003556S00092	ASOCIACION MOJO DE CAÑA	G35673342	1.732,57 €
40.	E2021003556S00094	ASOC. DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	G38032918	1.840,85 €
41.	E2021003556S00095	ASOC INTERVENCION SOCIAL ATLANTICO	G76779255	1.516,00 €
42.	E2021003556S00104	ASOC DESARROLLO COM. AGENTES DEL CAMBIO	G76759232	649,71 €
43.	E2021003556S00107	ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	G76684414	1.624,28 €

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/gWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FgWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	27/43	



44.	E2021003556S00111	ASOC SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN	G76571462	1.082,85 €
45.	E2021003556S00112	FEDERACIÓN SOCIO CULTURAL E RROMA VA	G76639772	1.082,85 €
46.	E2021003556S00113	ASOC. DE VECINOS VIRGEN DEL BUEN VIAJE	G38305223	1.516,00 €
47.	E2021003556S00115	FED. ASOC. DE VECINOS AGUERE LA LAGUNA	G38252102	866,28 €
48.	E2021003556S00114	ASOC. 3 EDAD BRISAS DEL TANQUE	G38413449	1.840,81 €

En este sentido, de la documentación justificativa presentada se desprende que lo ejecutado se ajusta al objeto y a la finalidad de la convocatoria, y por tanto procede la aprobación de la justificación. Asimismo, se concluye que la documentación justificativa examinada, contiene, desde un punto de vista formal, los documentos exigidos en la convocatoria, así como en las bases reguladoras de la citada subvención, **cumpliendo con las obligaciones** establecidas en la ya citada Resolución de concesión, excepto la que se detalla a continuación respecto a la siguiente entidad, valorado tal incumplimiento en las consideraciones jurídicas decimocuarta y decimoquinta del presente documento:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	FECHA Y REGISTRO DE ENTRADA	NIF	INCUMPLIMIENTO
E2021003556S00075	ASOC DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUADAD DE OPORTUNIDADES	REGAGE22e00035000893 10 de agosto de 2022	G38728382	Presentación de la documentación justificativa fuera de plazo.

2.- Respecto a las entidades que se indican a continuación, no atienden al requerimiento efectuado desde el Servicio gestor, y, por tanto, no justifican la subvención recibida en los términos exigidos en las bases reguladoras de a subvención:

NÚMERO DE ENTIDADES	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF
1.	E2021003556S00063	ASOC CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL	G76551894
2.	E2021003556S00064	AS. CANARIA PARA POTENCIACION DEL DLLO. SOCIAL GENERACION 21	G76621036

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/gWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FgWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 28/43	



SÉPTIMA. - En virtud del artículo 10.1.y) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, corresponde a los Consejeros Insulares de Área, con carácter general, la competencia, en régimen de desconcentración, de la aprobación de las cuentas justificativas del destino de subvenciones y todo tipo de ayudas que exijan tales circunstancias.

En este sentido, atendiendo al Decreto nº D000000256 del Sr. Presidente, de fecha 24 de julio de 2019, relativo al «Nombramiento y ceses de Vicepresidentes, Consejeros Insulares de Área y Consejeros Delegados», al Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad le corresponde competencia, entre otras, en las materias relativas a la Participación Ciudadana, Programas de dinamización social y Programas de atención a la diversidad.

I) De la devolución voluntaria.

OCTAVA.- El artículo 90 del RLGs, regula la devolución voluntaria a iniciativa del perceptor y establece que «Se entiende por devolución voluntaria aquella que es realizada por el beneficiario sin el previo requerimiento de la Administración (...). Cuando se produzca la devolución voluntaria, la Administración calculará los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario».

En el caso que nos ocupa, las entidades que se indican a continuación, proceden a la **devolución voluntaria** a favor de esta Corporación Insular, de los siguientes importes, como remanentes no destinados al objeto de la subvención concedida, mediante transferencia bancaria, conforme al siguiente detalle:

Nº Expediente	Entidad	NIF	Importe concedido	Fecha e Importe devuelto
E2021003556S000115	FED. ASOC. DE VECINOS AGUERE LA LAGUNA	G38252102	866,28 €	10/10/2022 2,34 €
E2021003556S00057	ASC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	G76659416	1.732,57 €	14/10/2022 0,38 €.

Por lo que con respecto a tales entidades el Servicio gestor considera que **no procede iniciar el procedimiento de reintegro, sino aceptar la devolución efectuada** por las citadas entidades y reclamar los intereses de demora que se hayan devengado, en los casos que

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/gWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FgWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	29/43	



proceda, obrando en el expediente los justificantes de ingresos de dicha devolución facilitados por la Tesorería de esta corporación insular.

NOVENA.- En virtud del artículo 38.2 de la LGS, para el cálculo de los intereses de demora de los importes devueltos, ya referidos en el apartado anterior, se ha tomado como periodo el comprendido entre la fecha en la que se realizó el pago de la subvención y la fecha en la que se produjo la devolución efectiva del principal por parte de la entidad beneficiaria a favor de esta corporación insular. Una vez efectuadas las correspondientes operaciones aritméticas, que a continuación se detallan, la cuantía económica resultante asciende a los siguientes importes:

Cálculo Intereses de Demora:

FEDERACIÓN ASOCIACIÓN. DE VECINOS AGUERE LA LAGUNA:

Desde	Hasta	Días	Devolución	% Interés demora Ley 38/2003	Interés de demora
01/02/2022	10/10/2022	252	2,34 €	3,75%	0,06

ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS:

Desde	Hasta	Días	Devolución	% Interés demora Ley 38/2003	Interés de demora
01/02/2022	14/10/2022	256	0,38 €	3,75%	0,01

DÉCIMA.- No obstante, de acuerdo con lo previsto en la base 55ª de las de Ejecución del Presupuesto de esta corporación insular para el ejercicio 2022 «No se practicará la liquidación por intereses de demora en período voluntario de recaudación en los casos en que la cuantía resultante por este concepto sea inferior a 30 euros, importe que se estima insuficiente para la cobertura del coste derivado de su liquidación y recaudación».

Por lo que a la vista de lo dispuesto en el apartado anterior **no procede la liquidación por intereses de demora** respecto a las entidades indicadas en el mismo.

II) Del procedimiento de reintegro.

DECIMOPRIMERA.- El artículo 37 de la Ley General de Subvenciones que regula las causas de reintegro, establece en el apartado c) que procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/qWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FqWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	30/43	



de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, con la **justificación insuficiente**, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.

En el caso que nos ocupa, la «Asociación Canaria Atacayte para la Lucha por el Bienestar Social» y la «Asociación Canaria para Potenciación del Desarrollo social Generación 21», no presentan la documentación justificativa de la subvención en los términos exigidos en la base 26 de las reguladoras de la subvención; por tanto, se considera que con la documentación presentada no quedan acreditados los gastos que se imputan a la subvención concedida por esta Corporación Insular.

En consecuencia con lo anterior, se procede, a continuación, a aplicar los criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones, establecidos en la base 28.a, apartado b. de las reguladoras de la subvención, que establece lo siguiente:

«El reintegro total y por tanto, **la devolución del importe total** de la subvención otorgada tendrá lugar en los siguientes casos:

(...)

- Con el incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente, cuando afecte a más del 50% de la subvención otorgada».

En aplicación del citado criterio y teniendo en cuenta que la documentación presentada por las dos entidades citadas con anterioridad no resulta suficiente para dar por justificada la subvención concedida ya que no alcanza el 50% de la subvención concedida, se concluye que procede el **reintegro total** de las cuantías que se indican a continuación:

NÚMERO DE ENTIDADES	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE A DEVOLVER
1.	E2021003556S00063	ASOC CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL	G76551894	1.732,57 €
2.	E2021003556S00064	AS. CANARIA PARA POTENCIACION DEL DLLO. SOCIAL GENERACION 21	G76621036	1.732,57 €

Asimismo, procede la exigencia de los intereses de demora de tales cantidades, debiendo tomar como periodo para el cálculo de los mismos el de la fecha comprendida entre el pago

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/gWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FgWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	31/43	



de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro.

DECIMOSEGUNDA.- El procedimiento de reintegro se regula en los artículos 41 y siguientes de la Ley General de Subvenciones y en virtud de dicho artículo y de la Resolución del Sr. Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda relativa al Procedimiento de Reintegro de Subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife, el órgano competente para la resolución del procedimiento de reintegro es el Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad, al ser el órgano que concedió la subvención.

III) Del procedimiento sancionador.

DECIMOTERCERA.- Al régimen jurídico indicado en la consideración jurídica primera se añade la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), que contiene la regulación del **procedimiento sancionador**.

DECIMOCUARTA.- En el artículo 56 de la LGS, se tipifican como infracciones leves las siguientes:

- a) La presentación fuera de plazo de las cuentas justificativas de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- b) La presentación de cuentas justificativas inexactas o incompletas.

En el caso que nos ocupa:

1.- La «Asociación Domitila Hernández desde Tacoronte por la Iguadad de Oportunidades» tal y como se desprende del antecedente sexto, apartado 2, del presente documento, presenta las cuentas justificativas fuera de plazo.

2.- La «Asociación Canaria Atacayte para la Lucha por el Bienestar Social» y la «Asociación Canaria para Potenciación del Desarrollo social Generacion 21» presentan cuentas justificativas incompletas.

DECIMOQUINTA.- Conforme al artículo 61.1 de la LGS «Cada infracción leve será sancionada con multa de 75 a 900 euros (...)».

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/qWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FqWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	32/43	



En el caso concreto, esta sanción sería la aplicable en caso de, tras la pertinente instrucción, se determinase en la resolución del procedimiento sancionador la concurrencia de las infracciones indicadas en el apartado anterior.

DECIMOSEXTA.- Según el artículo 67.2 de la LGS «el procedimiento se iniciará de oficio como consecuencia de la actuación de comprobación desarrollada por el órgano concedente [...]».

En el mismo sentido, el artículo 63.1 de la LPAC establece que «los procedimientos de naturaleza sancionadora se iniciarán siempre de oficio por acuerdo del órgano competente» y añade que «establecerán la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora, que se encomendará a órganos distintos».

DECIMOSÉPTIMA.- Asimismo, el artículo 64.2 de la LPAC, establece que el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador debe recoger, como mínimo, los siguientes extremos:

- a) Identificación de la persona o personas presuntamente responsables.
- b) Los hechos que motivan la incoación del procedimiento, su posible calificación y las sanciones que pudieran corresponder, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.
- c) Identificación del instructor y, en su caso, Secretario del procedimiento, con expresa indicación del régimen de recusación de los mismos.
- d) Órgano competente para la resolución del procedimiento y norma que le atribuya tal competencia, indicando la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 85.
- e) Medidas de carácter provisional que se hayan acordado por el órgano competente para iniciar el procedimiento sancionador, sin perjuicio de las que se puedan adoptar durante el mismo de conformidad con el artículo 56.
- f) Indicación del derecho a formular alegaciones y a la audiencia en el procedimiento y de los plazos para su ejercicio, así como indicación de que, en caso de no efectuar alegaciones en el plazo previsto sobre el contenido del acuerdo de iniciación, éste podrá ser considerado propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada».

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/qWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FqWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	33/43	



DECIMOCTAVA.- De conformidad con el artículo 85 de la LPAC, el reconocimiento de la responsabilidad permite resolver el presente procedimiento con la imposición de la sanción procedente.

Asimismo, en el apartado 3 de dicho precepto, se prevén dos reducciones acumulables del 20%, siempre que la sanción solo tenga carácter pecuniario y se proceda al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción, en el caso de:

1. Reconocimiento de responsabilidad.
2. Pago voluntario de la multa con anterioridad a la resolución del procedimiento.

DECIMONOVENA- Por otro lado, el artículo 57 de la LPAC, establece que el órgano que inicie el procedimiento podrá disponer su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, no procediendo recurso alguno frente al acuerdo de acumulación.

En el presente caso, dada la identidad del objeto y fundamento, concurren las circunstancias para acordar la acumulación en cuanto al procedimiento de aprobación de la justificación, de reintegro y el procedimiento sancionador a incoar.

VIGÉSIMA- También, el apartado 1 del artículo 67 de la LGS exige que se otorgue audiencia al interesado antes de dictarse el acuerdo de resolución.

VIGESIMOPRIMERA- Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1.p) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, procede la incoación del procedimiento sancionador por el Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad.

VIGESIMOSEGUNDA.- Asimismo, de acuerdo con la Circular emitida, con fecha 3 de marzo de 2021, por la Intervención General relativa a los «Criterios generales del control interno de subvenciones y aportaciones», el presente expediente no está sometido a control financiero previo a la adopción de la resolución de aprobación de la justificación, al tratarse de subvenciones para la ejecución de proyectos durante el ejercicio 2021.

Por lo expuesto, visto el informe favorable del Servicio, obrante en el expediente,
RESUELVO:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
rkvsZm8qQXXv/gWCq040Uw==	Firmado	05/12/2022 12:50:43
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FgWCq040Uw%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página 34/43





PRIMERO.- Aceptar las siguientes modificaciones del presupuesto, puestas de manifiesto en la documentación justificativa presentada por las entidades que se indican a continuación, ya que las mismas no afectan a la naturaleza ni a los objetivos de la subvención, pues estos se han mantenido, y, por tanto, tampoco genera daños a derechos de terceros ya que ni se han alterado las condiciones ni los criterios de valoración tenidos en cuenta en su día para la concesión de la subvención otorgada:

ENTIDAD BENEFICIARIA	MODIFICACIÓN
ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	1.- Incluyen una aportación propia de 125,72 €. 2.- Desaparecen las partidas de gastos de comunicación, seguros y Asesoría. 3.- Disminuyen la partida de gastos de material fungible y ponen como partida nueva gastos de alquiler
ASOCIACIÓN BIENESTAR MEDIOAMBIENTAL	1.- Incluyen una aportación propia de 122,22 €. 2.- Desaparecen las partidas de material fungible, seguros y aumentan la partida de gastos de Asesoría
BIENESTAR AMBIENTAL	1.- Incluyen una aportación propia de 122.22 €. 2.- Desaparecen las partidas de material fungible y seguros. 3.- Aumentan la partida de gastos de asesoría
NAHIA	Desaparece la partida de material fungible y lo destinan todo a gastos de asesoría
PLENA INCLUSIÓN	Incluyen una aportación propia de 104,43 € para cubrir el exceso de gastos de auditor y material de oficina.
CREATIVA	Reciben subvenciones de otras administraciones públicas.
FACTORIA COHESIÓN	Incluyen una aportación propia de 1105,50€ para cubrir la totalidad del informe del auditor y disminuyen los gastos de arrendamiento
SOLIDARIDAD CANARIA	1.- Incluyen una aportación propia de 148,50 €. 2.- Desaparecen los gastos de agua, comunicaciones, material fungible y gastos de auditoría. 3.- Utilizan la totalidad concedida para gastos de asesoría y cubren los gastos obligatorios de auditoría con la aportación propia.
ASOC BULGARA VELIKA	1.- Incluyen una aportación propia de 712,94 €. 2.- Adaptan el proyecto a lo otorgado, desapareciendo la partida de comunicación e impuestos y disminuyendo las partidas de material fungible, arrendamiento, asesoría y gastos de auditoría obligatorios.
REINSER MENORES ANCHIETA	La cantidad otorgada en relación al presupuesto inicial, la destinan a gastos de agua y luz, desapareciendo la partida de comunicaciones.

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/gWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FgWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	35/43	



DESARROLLO DEL CAMBIO	<p>1.- Incluyen una aportación propia.</p> <p>2.- Suprimen las partidas de suministros y seguros.</p> <p>3.- Disminuyen considerablemente la partida de material fungible, disminuyen los gastos de asesoría y auditoría para adaptarlo a la subvención otorgada con la aportación propia</p>
EL CARMEN SE MUEVE	<p>1.- Incluyen una aportación propia de 125,72 €.</p> <p>2.- Desaparecen las partidas de gastos de comunicación, seguros y asesoría.</p> <p>3.- Disminuyen la partida de gastos de material fungible y ponen como partida nueva gastos de alquiler.</p>

SEGUNDO.- Aprobar la documentación justificativa presentada por las entidades que se indican a continuación, relativa a las subvenciones concedidas a través de la **línea 6, «Subvención al tejido asociativo para el apoyo económico de gastos corrientes»**, aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas al tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021)», con código en la BDNS 561750 y con número en el SIGEC 2021-000119, conforme al siguiente detalle:

NÚMERO JUSTIFICADAS	NÚMERO EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	IMPORTE CONCEDIDO Y JUSTIFICADO
1.	E2021003556S00001	AS ATAHUALPA DE ECUATORIANOS RESIDENTES EN CANARIAS	G38758660	1.082,85 €
2.	E2021003556S00003	ASOC. DIALOGO SOCIAL Y ARTE	G76737709	1.191,14 €
3.	E2021003556S00004	ASOC SOC-CULT LESBIANAS GAYS BISEXUALES TRANS INTERSEXUALES "CANARYPRIDE"	G76806546	758,00 €
4.	E2021003556S00006	ASOCIACIÓN BIENESTAR MEDIOAMBIENTAL	G76557099	1.407,71 €
5.	E2021003556S00018	ASOC. INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA	G85590685	1.407,71 €
6.	E2021003556S00019	ASOCIACION SOFIA ASOC.PARA LA PREVENCIÓN Y AYUDA DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS	G76673482	1.732,57 €
7.	E2021003556S00022	ASOC. COORD. PERSONAS CON DISCAPAC. FISICA DE CANARIAS	G38027264	1.732,57 €

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/gWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FgWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	36/43	



8.	E2021003556S00024	ASOC. MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACION	G38365631	1.732,57 €
9.	E2021003556S00025	ASOC. DE INVESTIGACION SENSIBILIZACION Y EDUCACION EN PROCESOS	G76651553	1.082,85 €
10.	E2021003556S00031	ASOC ASISTENCIAL NAHIA	G76665611	649,71 €
11.	E2021003556S00034	ASOCIACION PRO INCLUSIVA ACCION SOCIAL CANARIA	G76822477	866,28 €
12.	E2021003556S00038	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA ARBOLEDA	G38927448	1.516,00 €
13.	E2021003556S00039	ASOC CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME	G76812536	1.082,85 €
14.	E2021003556S00041	COOPERACION INTERNACIONAL	G80829641	1.732,57 €
15.	E2021003556S00047	ASOCIACION DE ENTIDADES PLENA INCLUSION CANARIAS	G35083112	1.210,50 €
16.	E2021003556S00048	MEDICOS DEL MUNDO	G79408852	1.732,57 €
17.	E2021003556S00051	ASOC PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL	G76540061	1.516,00 €
18.	E2021003556S00052	RADIO ECCA FUNDACION CANARIA	G35103431	1.732,57 €
19.	E2021003556S00053	ASOCIACION PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL FACTORIA	G76751783	1.516,00 €
20.	E2021003556S00054	ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE CORAZÓN	G76774579	1.299,42 €
21.	E2021003556S00056	ASOCIACION DE MAYORES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA-AMULL	G38591210	2.165,71 €
22.	E2021003556S00057	ASC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	G76659416	1.732,57 €

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/gWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FgWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	37/43	



23.	E2021003556S00060	ASOC DE AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA EN CANARIAS	G76604842	1.732,57 €
24.	E2021003556S00061	ASOC. ONG ABRIGOS Y SONRISA	G76673862	1.407,71 €
25.	E2021003556S00068	ASOC PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA	G76503564	1.624,28 €
26.	E2021003556S00069	ASOC PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL	G38960209	1.732,57 €
27.	E2021003556S00071	ASOC. 3 EDAD TAGORO VICTORIERO	G38303657	2.165,71 €
28.	E2021003556S00072	ASOC. DE SORDOS DE TENERIFE	G38321451	1.299,42 €
29.	E2021003556S00074	ASOC FACTORIA DE COHESION CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS	G76691252	1.516,00 €
30.	E2021003556S00075	ASOC. DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	G38728382	1.732,57 €
31.	E2021003556S00078	ASOC. AFEDES	G38554614	1.732,57 €
32.	E2021003556S00080	FUNDACIÓN PEDRO ZEROLO	G88193206	1.082,85 €
33.	E2021003556S00083	ASOCIACION MAMACHAMA	G88138029	1.732,57 €
34.	E2021003556S00084	ASOC. CANARIA DE COOPERACION SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	G38400867	372,00 €
35.	E2021003556S00085	FEDERACION DE ASOC. DE SORDOS DE LAS ISLAS CANARIAS	G38438750	1.732,57 €
36.	E2021003556S00087	ASOCIACION MUJERES GITANAS ROMI CAMELA NAQUERAR	G38360160	1.407,71 €

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/gWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FgWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	38/43	



37.	E2021003556S00088	ASOC. LGBTI* DIVERSAS	G76687722	1.949,14 €
38.	E2021003556S00090	ASOC HESTIA PARA LA INTERVENCION E INVESTIGACION FAMILIAR, PSICOEDUCATIVA Y SOCIAL.	G76015726	1.732,57 €
39.	E2021003556S00091	ASOC. BULGARA EN CANARIAS V.E.L.I.K.A.	G76825215	1.082,85 €
40.	E2021003556S00092	ASOCIACION MOJO DE CAÑA	G35673342	1.732,57 €
41.	E2021003556S00094	ASOC. DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	G38032918	1.840,85 €
42.	E2021003556S00095	ASOC INTERVENCION SOCIAL ATLANTICO	G76779255	1.516,00 €
43.	E2021003556S00104	ASOC DESARROLLO COM. AGENTES DEL CAMBIO	G76759232	649,71 €
44.	E2021003556S00107	ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	G76684414	1.624,28 €
45.	E2021003556S00110	ASOCIACIÓN CANARIA DE PSICOLOGÍA ASISTENCIAL LAURISILVA	G76564236	866,28 €
46.	E2021003556S00111	ASOC SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN	G76571462	1.082,85 €
47.	E2021003556S00112	FEDERACIÓN SOCIO CULTURAL E RROMA VA	G76639772	1.082,85 €
48.	E2021003556S00113	ASOC. DE VECINOS VIRGEN DEL BUEN VIAJE	G38305223	1.516,00 €
49.	E2021003556S00115	FED. ASOC. DE VECINOS AGUERE LA LAGUNA	G38252102	866,28 €
50.	E2021003556S00114	ASOC. 3 EDAD BRISAS DEL TANQUE	G38413449	1.840,81 €

TERCERO.- Reconocer el derecho a nombre de las siguientes entidades, por los importes que se indican a continuación, en concepto de **devolución voluntaria** de una parte de la subvención concedida, a través de la **línea 6**, destinada al «**Tejido asociativo para el apoyo económico de gastos corrientes**», aprobada en el marco de la convocatoria de

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/qWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FqWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	39/43	



«Subvenciones destinadas al tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021)», con número en el SIGEC 2021-000119, con cargo a la aplicación presupuestaria 3890400, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº Expediente	Entidad	NIF	Importe concedido	Fecha e Importe devuelto
E2021003556S000115	FED. ASOC. DE VECINOS AGUERE LA LAGUNA	G38252102	866,28 €	10/10/2022 2,34 €
E2021003556S00057	ASC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	G76659416	1.732,57 €	14/10/2022 0,38 €.

CUARTO.- No liquidar intereses de demora respecto a la parte de la subvención devuelta por las entidades indicadas en el apartado dispositivo anterior, por ser inferior a treinta euros (30,00 €) la cuantía resultante del cálculo de los mismos.

QUINTO.- Iniciar de oficio procedimiento sancionador frente a las entidades que se indican a continuación, conforme al siguiente detalle:

Nº EXPTE.	ENTIDAD BENEFICIARIA	HECHOS QUE MOTIVAN LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE
E2021003556S00075	Asociación Domitila Hernández desde Tacoronte por la Igualdad de Oportunidades NIF: G38728382	Presentación fuera de plazo de la documentación justificativa del destino dado a los fondos percibidos
E2021003556S00063	Asociación Canaria Atacayte para la Lucha por el Bienestar Social NIF: G76551894	Presentan cuentas justificativas incompletas.
E2021003556S00024	Asociación Canaria para Potenciación del Desarrollo social Generación 21 NIF: G76621036	Presentan cuentas justificativas incompletas.

a) Calificación de la infracción:

Nº EXPTE.	ENTIDAD BENEFICIARIA	HECHOS QUE MOTIVAN LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE	CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN
-----------	----------------------	------------------------------------------------	-------------------------------

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/qWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FqWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	40/43	



E2021003556S00075	Asociación Domitila Hernández desde Tacoronte por la Iguadad de Oportunidades	Presentación fuera de plazo de la documentación justificativa del destino dado a los fondos percibidos	Leve (56.b Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones)
E2021003556S00063	Asociación Canaria Atacayte para la Lucha por el Bienestar Social	Presentan cuentas justificativas incompletas.	Leve (56.b Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones)
E2021003556S00024	Asociación Canaria para Potenciación del Desarrollo social Generacion 21	Presentan cuentas justificativas incompletas.	Leve (56.a Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones)

- b) **Propuesta de sanción:** 75,00 €, por la comisión de cada infracción leve señalada en la tabla anterior, **sin perjuicio de lo que, en su caso pudiese derivarse de la fase de instrucción.**
- c) **Instructor del procedimiento:** La Jefatura del Servicio Administrativo del Área de Acción Social, Participación y Diversidad, que podrá abstenerse de intervenir, o ser recusada por el inculpado, por las causas y en la forma que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- d) **Alegaciones:** Las entidades presuntamente responsables tienen derecho a formular alegaciones, aportar los documentos que estimen pertinentes y proponer pruebas, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. A estos efectos el expediente administrativo está a la disposición de las mismas en las dependencias del Servicio Gestor, sito en Santa Cruz de Tenerife, Avenida Francisco la Roche, 33, bajo. 38001 (artículo 82.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre).
- e) **Comunicar** a las entidades presuntamente responsables que en el caso de no efectuarse alegaciones en el plazo previsto, el contenido de este acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, en cuyo caso se concede trámite de audiencia por un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, computados desde el día siguiente

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/gWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FgWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	41/43	



al de la finalización del plazo inicialmente concedido para las alegaciones (artículo 89.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre en relación a los artículos 64.2.f y 82.2 del mismo texto legal).

- f) Informar a las entidades presuntamente responsables que en los términos previstos en el artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **si reconociera voluntariamente su responsabilidad y/o procediera al pago voluntario**, en ambos casos se aplicaría una reducción acumulable del 20% sobre el importe de la sanción impuesta, ascendiendo la misma a SESENTA o CUARENTA Y CINCO EUROS (60,00 € o 45,00 €) para cada infracción leve, quedando la efectividad de tal reducción contra la sanción impuesta, implicando en tal caso, la terminación del procedimiento.
- g) En el supuesto de que se produjera el pago voluntario de las entidades presuntamente responsables, este se hará a través de su ingreso en la cuenta corriente CAIXABANK S.A. número ES68 2100 9169 01 2200020968 abierta a nombre del Cabildo Insular de Tenerife, haciendo constar en el documento de ingreso **el nombre de la entidad** y el siguiente texto: **«Ingreso sanción: línea 6, «Subvención al tejido asociativo para el apoyo económico de gastos corrientes (2021)»**

El referido ingreso habrá de comunicarse a través de Registro electrónico al Servicio gestor, mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado junto con el documento donde reconoce su responsabilidad y **su desistimiento o renuncia a cualquier acción o recurso en vía administrativa.**

- h) Órgano competente para la resolución del procedimiento: El Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad (artículo 10.1.p del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife).
- i) Plazo máximo para resolver y notificar: Seis meses a contar desde la fecha de Resolución del inicio del procedimiento (artículo 102.1 del Real Decreto 887/2007, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).


Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/qWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FqWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	42/43	



fecha de su publicación en el Tablón de Anuncios «físico» de la Corporación Insular, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la citada publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente. »

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	rkvsZm8qQXXv/qWCq040Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	05/12/2022 12:50:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rkvsZm8qQXXv%2FqWCq040Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	43/43	